Primera época. Año IV. Oaxaca de Juarez, Febrero 7 de 1885. Tomo V.–Número 11.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

Registrado como artículo de segunda clase.

SECCION EDITORIAL.

LA FESTIVIDAD DEL DIA 5.

La aurora de ese dia fué saludada con el estruendoso acento del cañon, que por veintiuna veces repitió su imponente estampido; el pabellon nacional se alzaba orgulloso flotando suavemente á impulsos de las frescas brisas de la mañana; las músicas y bandas militares recorrieron las calles, poblando los aires de alegres y marciales piezas, alternadas con dianas y redobles que demostraban el festejo del dia.

A las diez de la mañana la comitiva oficial compuesta de los alumnos de las ascuelas, de los niños hospiciados, Ayuntamiento, Academia de catedráticos, empleados de la Federacion, Magistrados de la Corte de Justicia, Jefe político, Tesorero, Contador mayor de Glosa, oficiales y jefes del ejército, presididos por el ciudadano Gobernador que portaba el pabellon nacional, y todas las fuerzas de la Federacion y del Estado en cortejo, paseó por las calles acostumbradas hasta volver al portal del Palacio donde estaba levantado un templete en cuyo centro se hallaba una copia de nuestra Carta federativa: instalados en aquel local, dispuesto para la festividad patriótica, el orador oficial, C. Lic. Joaquin Atristain ocupó la tribuna para pronunciar el brillante discurso que publicamos en seguida y que mereció una verdadera ovacion de aplausos.

CONCIUDADANOS:

Nada hay tan grandioso y sublime en la historia de la humanidad como el imponente esfuerzo de los pueblos para romper las cadenas que les unen con el pasado, como no hay cosa mas bella y elocuente que las conquistas del progreso en medio de los terribles balladares de la rutina y las preocupaciones.

Las nuevas edades del mundo se han iniciado enmedio de los grandes cataclismos de la naturaleza, y las nuevas ideas han germinado en la lucha social del poder y los derechos del pueblo; como si la naturaleza en terrible consorcio con los hombres pretendiese detener el paso gigante de la humanidad contrariando su destino marcado por la mano de Dios en la perfectibilidad universal. Y sin embargo, así como el mundo material está sujeto á leyes inmutables á las que debe su existencia y desarrollo; así tambien la humanidad tiene un destino que cumplir, esperanzas halagüeñas que realizar, aunque caminando por una senda llena de abrojos y peligros, de sangre y lágrimas, como si estas fueren su purificacion para llegar al objeto de su anhelo.

Por esto es, señores, que es tan bella é importante la historia para los pueblos que desean cumplir su destino: ella proporciona un vasto campo en que estudiar una por una las sucesiones de los siglos y esa gigantesca lucha de los hombres para conseguir su perfeccionamiento por ese don con que la misma naturaleza los ha dotado como para rescatar de alguna manera la imperfeccion de su ser, esa facultad, aliento sublime que los separa de los demas seres de la creacion y que consiste en su perfectibilidad, en la facultad de adelantar mejorando su condicion, no solamente física ó moral, sino áun socialmente considerada.

De aquí es que los pueblos que se esfuerzan por vencer en esa lucha, por conquistar la realizacion de una nueva idea que los ponga en circunstancias de alcanzar su perfeccion, y combaten con denuedo en conquistar palmo á palmo las condiciones de su engrandecimiento, son los que mejor cumplen con la ley de la naturaleza y se hacen mas dignos de ocupar un lugar prominente en los anales de la Historia.

Pero ¿cuál es el medio para alcanzar tan inmenso bien? ¿Qué arma poderosa peben empuñar las generaciones para lograr la victoria en tan sin igual combate?

Inútil sería decírosio, consiudadanos, porque lo sentís en la profundidad de vuestras conciencias. El mágico talisman que trasforma las sociedades, que hace del hombre el invencible guerrero del progreso, no es ni puede ser otro que *la libertad*, rayo divino que brotado del trono de Dios, ilumina nuestra inteligencia y fortifica nuestro espíritu para luchar en esa sublime cruzada del derecho contra la opresion.

Con razon, pues, os veo, conciudadanos, congregados en este lugar ante el altar de la pátria con la frente levantada, con el orgullo de nuestra raza y el entusiasmo en vuestro corazon, solemnizando una gloriosa epopeya de nuestra historia y el paso mas adelantado de nuestros padres en la senda de nuestra regeneracion política. Yo me uno á vosotros recordando esa fecha con mi desaliñada alocucion, y caigo de hinojos bendiciendo la grande idea realizada por nuestros próceres y grabada con caractéres de fuego en el cielo de nuestra pátria con el nombre de: CONSTITUCION FEDERAL DE 1857.

¿Y cómo no hacerlo así, si esta última simboliza en el estado actual de la civilizacion la perfeccion política á que podiamos aspirar y constituye la realizacion del bello ideal de nuestros caudillos?

Treinta años llevaba México, Señor, de contarse entre las naciones soberanas del mundo por el heróico esfuerzo de sus hijos, y durante ese largo período de tiempo habia pasado por todos los sacrificios imaginables para cimentar en su suelo la República democrática; treinta años de lucha del pueblo contra las clases ricas y elevadas de nuestra sociedad, lucha de la inteligencia contra el rudo poder absolutista representado en una faccion, resabio de nuestra época colonial, y que en nombre de Dios reclamaba el poder para sí, despreciando los derechos del pueblo y oponiendo al impulso civilizador de la época, instituciones marchitas y gastadas que la Nacion dejaba atras en fuerza de esa ley de crecimiento que ántes he pretendido bosquejar.

No habia aún concluido nuestra terrible guerra de independencia, cuando México ya procuraba asimilarse á los pueblos cultos de la tierra pretendiendo implantar en su suelo instituciones libres que apénas podian ser comprendidas por las clases mas ilustradas de la sociedad; pero que bullian en el cerebro de todos los mexicanos por esa misteriosa propension del hombre á todo lo grande, á todo lo bello y que sirve para completar su naturaleza, aún viviendo ignorante de los medios que lo realicen. Los escritos de los filósofos del siglo XVIII, importados en la Nacion, no obstante los esfuerzos del Gobierno para impedirlo, la revolucion francesa de 1792 que fué como consecuecia de aquellos, el ejemplo de la prosperidad de los Estados Unidos del Norte ya independientes; y hasta el ejemplo mismo de la España luchando por su soberanía y el establecimiento de la libertad; todo ello hizo despertar en México aquellas nuevas ideas, y enmedio de los horrores de la revolucion se expidió en Apatzingan la primera Constitucion de México independiente, sancionando los puros principios de *Libertad, Igualdad y Fraternidad*, basados en el dogma de la soberanía del pueblo.

De esta manera inició la nueva Nacion su vida propia y ello viene á justificar el poderoso influjo de las instituciones libres sobre los pueblos áun mas envilecidos por la tiranía.

¿Pero qué podia suceder en un país educado en el mas terrible absolutismo, en la mas grosera ignorancia de los derechos individuales y dominado por la más dura intolerancia religiosa?

La reaccion no se dejó esperar y apénas logrado romper el yugo conquistador, comenzó para México una época de lucha incesante en que los errores se suceden los unos á los otros; los principios liberales vencen para caer luego al rudo golpe de la ambicion desenfrenada. Desde el efímero imperio de Iturbide, fruto espúrio de intereses pretendidos aniquilar en la guerra de independencia y apoyados en la fuerza brutal del ejército, pero nunca en la voluntad nacional, hasta la promulgacion de la Carta de 1857, México pasó por la mayor parte de las formas de Gobierno imaginables: desde el más grosero absolutismo hasta la más desenfrenada anarquía imperaron á su vez, como si fuese necesario que en esta era de sacrificio pagase la pátria su tributo, para llegar á la realizacion de la más noble de sus aspiraciones, al establecimiento definitivo de la libertad bajo el régimen republicano federal.

No quiero, conciudadanos, conduciros paso á paso en la historia de esa lucha de treinta años, tendría que execrar á los vencidos y avivar vuestros recuerdos con el relato de los tristes dias de nuestra pátria en éste destinado á la alegría y al entusiasmo. Dejemos á los primeros caer bajo el fallo inexorable de la Historia y sirvan solo los segundos de benéfica experiencia para no perder jamás nuestra fé republicana en la gran obra que nos han legado nuestros antepasados.

Larga fué la lucha, terribles sus afectos, la sangre de los buenos hijos de México enrojeció la tierra; pero al fin envuelto en los horrores de la desolacion y entre los rayos del combate lució el dia de libertad para la pátria promulgándose en el Sinaí de la revolucion el *Decálogo* de nuestras libertades públicas.

Y no podia ser de otra manera. El mundo, como ya lo ha dicho un [illegible] de tiempos, se rije por ideas y trasformada la fé social de las Naciones se trasforma tambien su estado social. Solo en virtud de esta ley se pueden comprender esas grandes trasformaciones que se notan en el mundo. Solo así se puede comprender que pueblos educados en la libertad y adelantados en la vía del progreso, se estacionen entregados al absolutismo olvidando por siglos sus tradiciones; así como que pueblos creados bajo el poder de los déspotas, despierten insensiblemente á la libertad lanzándose invencibles al rumbo de la civilizacion: los unos se prostituyen, ceden al poder de las pasiones hostiles al progreso y caen abrumados, algunos para no levantarse nunca y los demás para despues de esfuerzos sobrehumanos volver nuevamente al sendero de la justicia y del derecho; los otros ceden al instinto civilizador de la democracia; cansados de tiranía quieren atmósfera en que respirar libremente, vuelven la vista á uno y otro lado contemplando pueblos hermanos que gozan de la libertad, que son grandes y dichosos; y oyendo la voz de sus caudillos, que nunca faltan para la redencion de un pueblo, rompen las cárceles de su conciencia, verdaderas ergástulas del despotismo, y corren ansiosos á asimilarse á sus hermanos llenos de una nueva fé que los conduce á la perfeccion social.

Mirad al pueblo griego en donde se meció la cuna de la democracia, dominando al mundo con sus ciencias, sus artes, sus poetas, sus oradores y su legislacion, porque su fé vivia pura y su pensamiento se levantaba potente, libre de las trabas del poder absoluto y solo guiado por sus reveladores; Solon, representando la ley, Esquilo, la inspiracion, Sócrates, la idea y Demóstenes la palabra. Pero Grecia se prostituye, pierde su fé social y cambia su modestia republicana por los oropeles propios de la aristocracia, y la nacionalidad de Grecia cayó para no levantarse hasta hoy. Roma, la señora del mundo, la que unció á los carros de sus cónsules tantas textas coronadas, la que no cabiendo en el recinto de sus siete colinas salió de su madriguera, empuñando la lanza y el escudo y venció á Antioco en el Oriente, rompió la columna macedónica en Grecia y llevó sus conquistas hasta los confines del mundo con la fé de sus soldados ciudadanos; Roma la gran República que aniquiló el poder absoluto de los reyes y llevó por el mundo su filosofía y su legislacion, *la que levantó á su alto asiento á todas las razas para ungirlas con el óleo de la soberanía;* se prostituyó tambien con el hálito emponzoñado del imperio, y en aquella terrible noche en que sintió llamar á sus puertas y vió cruzar por sus campiñas á las hambrientas hordas de Alarico, tembló de pavor y arrepentida de su delirio llamó en su auxilio á la libertad como único sostén de la pátria. Pero ya era tarde, el castigo estaba decretado y Roma cayó con sus conquistas y sus pasadas glorias para no levantarse más.

Ved allí, conciudadanos, á donde conduce la pérdida de la fé republicana y la prostitucion de los principios.

Pero volvamos la vista á tiempos posteriores. Desde el Siglo VIII al Siglo XIII la teocracia forma la fé social de la Europa entera, y las conciencias y las leyes crean el derecho divino. Carlo Magno y Enrique IV personifican las dos fuerzas que chocan entre sí para formar el espíritu de la época: el uno funda su poder en las ideas del siglo y el otro defiende el poder en los reyes sobre la autoridad papal: pero Enrique IV para encontrar abiertas las puertas de Paris abjura de sus ideas, y ya Rey al querer contrariar las tendencias del siglo cae bajo el puñal del fanático Ravaillac. En seguida la sociedad civil se aparta de la sociedad espiritual, los sacerdotes son reemplazados por los jurisconsultos, *y á la teoría del derecho divino vinculado en los papas sucede la teoría del derecho divino vinculado en los reyes.* Pero avanzan las ideas, los principios de las sociedades antiguas ceden el paso á los nuevos principios y el Siglo XVI inicia la libertad de conciencia que forma la base del derecho internacional en el siglo siguiente. El siglo XVII proclama la libertad del pensamiento y la filosofía reinará sobre los reyes en el Siglo XVIII para estremecer los tronos de la Europa, é iniciará ese gran movimiento republicano que agita en nuestra época al mundo civilizado. La Francia de Cárlos IX y Luis XIV es hoy la Francia de Mr. Thiers y Leon Gambetta. La España de Felipe II se conmueve en la actualidad á la voz de los republicanos y su juventud [illegible] sucumbe acribillada en las calles de Madrid en defensa de sus libertades. La raza Slava se levanta potente sobre el despotismo ruso, Alemania se agita ante la perspectiva de una gran revolucion social, y solo la vieja Inglaterra, la regia República como le llama un publicista inglés, se mantiene tranquila con sus instituciones libres fundadas en su *derecho comun*, y tradiciones escritas en la *magna carta* y *peticion de derechos.*

De esta manera se suceden en la Historia esos movimientos de instituciones, por más que sean necesarios siglos enteros para cambiarse el espíritu de la sociedad. Pero en todas esas grandes revoluciones de ideas, en todas esas evoluciones del espíritu humano, se distingue un móvil que impele al mundo hácia delante, que lo hace romper las murallas que la antigua fé opone á su marcha; y que consiste en la adquisicion de los principios que completan la naturaleza humana y que acercan al hombre á su perfeccion.

México, señores, ha tenido que pasar por todas esas transiciones que señala la Historia desde sus primeros tiempos; y sin embargo, lo que lo hace acreedor á la admiracion universal, la causa por la cual se le coloca á la vanguardia de los sostenedores del progreso moderno entre las demás nacionalidades de América, consiste en haberse lanzado sin temor en la senda de la perfeccion política, fiado solo en la bondad de las instituciones y en la inspiracion de sus caudillos, cuando apénas comenzaba su vida propia sin educacion, sin tradiciones, sin historia democrática y teniendo al frente como enemigos los poderosos intereses creados por tres siglos de aristocracia y privilegios.

En un pequeño período de tiempo realiza las empresas más heróicas: hace pedazos el cetro del imperio que aquellas clases habian colocado en manos de Iturbide y funde la corona del emperador en el fuego de la revolucion de 1824 que establece la República Federal. No satisface aquella las aspiraciones de la época por las limitaciones de los derechos individuales que reconoce, y aprovechándose los enemigos del descontento del pueblo sorprenden su inexperiencia y crean el poder central que cae luego para despues de diversos cambios políticos degenerar en el más absurdo despotismo bajo la dictadura del General Santa-Anna.

Pero era necesario poner un *hasta aquí* á las maquinaciones de los que fiaban su poder á la fuerza brutal del ejército y á los intereses de las clases superiores, para que la voluntad soberana de la Nacion se abriese paso entre los enemigos de su progreso.

Por primera vez se vió en México el bello ejemplo de que un pueblo jóven y entusiasta por la libertad se levantase en masa luchando con el poder y la gran fuerza militar que le apoyaba, venciendo á uno y á otro con la fé de sus principios. Era, señores, que aquella revolucion realizaba el ideal de tanto tiempo; era que el pueblo cansado de sufrir la humillacion se levantaba potente para hacer respetar sus ajados derechos. No era un puñado de ambiciosos que se disputaban el derecho de esquilmar á la nacion para vivir de su sangre, eran Juarez, Ocampo, Degollado que se ponian al frente de las clases desheredadas para reconquistar sus libertades y fundar el poder sobre las bases de la libertad y la justicia.

El triunfo coronó los esfuerzos de esos héroes y el Sol refulgente del 5 de Febrero de 57 lució en el zenit del cielo de la pátria, no obstante las negras brumas que trataban de ofuscarlo.

Dichosos nosotros que vivimos al calor de sus rayos bienhechores; felices los que crecemos al abrigo de esas instituciones que reconocen y santifican los derechos del hombre como base y objeto de la sociedad, que elevan la dignidad humana al alto asiento que le está destinado por Dios mismo, borrando las odiosas tradiciones de las edades pasadas.

Sí, conciudadanos, tenemos una sagrada deuda de gratitud para con nuestros caudillos que solo podremos satisfacer manteniéndonos en la senda que nos han trazado con su ejemplo; vivamos para la libertad llevando por pendon el sagrado signo legado por aquellos colosos del pensamiento que sacrificaron su reposo y aun su vida por nuestro porvenir. Sigamos sus pasos que nos conducirán á la perfeccion social: que no decaiga nuestra fé abrumada por el peso de tan elevada mision: acordémonos de aquellas figuras de nuestra Historia [illegible] y proscrito tremolando con robusta mano los destrozados girones de nuestra bandera, desafiando los puñales que la traicion y los mercenarios de Europa asestaban á su pecho, contemplémosle severo é inflexible levantarse en medio de las ruinas de la patria, venciendo al destino con la sagrada enseña entre sus brazos y arrojando á las gradas del trono francés la ensangrentada cabeza del descendiente de Cárlos V. como una muestra de la terrible justicia de un pueblo ultrajado. Y si alguna vez las sombras del pasado se oponen á nuestra carrera pretendiendo detener la marcha de nuestro destino con sus melladas é impotentes armas, despejémoslas con la luz vivísima de nuestras conquistas, apartémoslas de nuestro camino, diciéndoles como el gran tribuno del siglo, "*á todos esos gusanos que si aun viven, viven de la podredumbre de una sociedad que ha muerto, retiraos, porque ya no nos inspirais ni odio, ni amor, ni simpatías ni antipatías; dejadnos respirar el aire de la vida y recojiendo la luz que baja del cielo, dejadnos poner las últimas piedras en esta eterna obra del progreso, porque traemos nuestras espaldas agobiadas por la cúspide de la idea, de la fé divina que ha de unir los cielos con la tierra,*" porque llevamos sobre nuestras conciencias la sagrada mision de levantar el soberbio edificio cuyas bases edificaron nuestros padres á costa de su vida; porque estamos destinados al desarrollo de las dos grandes ideas que realizarán la perfectibilidad humana; porque somos, en fin, los hombres del porvenir, los propagadores de la *Libertad en la República.*"—DIJE.

* * *

Despues ocupó la tribuna el C. Manuel Irigoyen para leer una composicion poética; y en seguida el C. Anastasio Fagoaga, alumno de jurisprudencia del Instituto del Estado, para pronunciar otro discurso patriótico, que tambien publicamos á continuacion:

CIUDADANO GOBERNADOR:

CONCIUDADANOS:

El más humilde de los oaxaqueños os dirige la palabra con motivo de la más solemne, de la más grandiosa de nuestras fiestas nacionales. Hermoso objeto encomendado á pequeñísimas, á nulas aptitudes ..... Mas será esta consideracion bastante á hacer callar áun la desinteresada voz del patriotismo.....? ¡No! ¡Mil veces no!

Cuando sentimos el ataque osado á nuestras instituciones, cuando vemos ultrajados los venerandos nombres de nuestros más ilustres caudillos, cuando una faccion vencida, en su rabiosa Impotencia se arranca lodo del lívido rostro para arrojarlo á la blanca é inmaculada túnica de nuestros mártires, nuestro corazon indignado se subleva y nuestra conciencia nos manda hablar..... Hablaremos, pues, mas hablaremos poco y con sinceridad, ya que no podemos hacerlo con elegancia.

El hombre, dualidad física y moral, por derecho natural trata de desarrollar y perfeccionar sus múltiples facultades, ya para proporcionarse la mayor suma de comodidades posibles, ya para conocerse á sí mismo, investigar el objeto de su mision ó formarse perfecto juicio de las cosas. Dotado de privilegiadas aptitudes, y en uso de su libre albedrío, nadie le negará el derecho de elevarse á su Dios, tratar de conocerle y

tributarle el culto debido; de constituir la familia y proveer á su sostenimiento y educacion; de organizarse en sociedades, pueblos ó naciones, consignando en leyes los derechos y obligaciones de sus miembros; y por último, de buscar la verdad donde quiera que esté, estudiando en la naturaleza las leyes que la rigen, para sacar de este estudio provechosos resultados que le sirvan de norma para regular su existencia, asimilándose así los preceptos que le han enseñado la naturaleza y la experiencia.

Así llena una noble aspiracion de su alma, y cumple con el más grandioso de los fines para que fué creado; y así tambien logra formar la perfecta sociedad de hombres libres y moralizados, sin que su libertad pueda tener más restriccion que el respeto al derecho ageno.

El órden bajo tales bases establecido, ha sido el bello ideal de los filósofos; mas por desgracia, tan hermoso resultado no ha podido ser obtenido por una causa fácil de explicar. El hombre de épocas relativamente modernas, comienza á hacer uso de su libertad cuando ya ha recibido una educacion más ó ménos perfecta, pero que como fundada en las tradiciones de familia, ha echado profundas raíces en su espíritu, raíces que solo logrará arrancar de sí el hombre de ánimo esforzado; pero que atarán y esclavizarán al pusilánime, cuya fé se alarma áun á la simple noticia de nuevas ideas; al ignorante que se deslumbra y ofusca con su brillo, y al perezoso que impotente para estudiarlas, rehusa su contacto, aferrándose todos á la paterna herencia. De aquí lo que puediéramos llamar *el gran antagonismo del mundo* tan antiguo como el hombre, y que ha dado orígen á dos grandes divisiones del linaje humano separadas por completo en ideas y aspiraciones. Por una parte, el hombre de ayer con sus preceptos absolutos y creencias hereditarias; intolerante y aferrado á sus prácticas; temeroso siempre de toda innovacion ó descubrimiento que pudiera poner en peligro sus, para él, inalterables verdades. Por otra, el hombre de hoy, investigador incansable, que todo lo tolera porque todo lo quiere

Esta es, en pocas palabras, la historia de las luchas de la humanidad; historia de lágrimas y sangre; la misma en los tiempos antiguos, la misma en la presente edad. Allá los hombres del retroceso siempre los mismos; pues así lo quiere la inflexible lógica que exige que de absolutos y sistemáticos principios, no puedan derivarse sino hechos en consecuencia. Sí, ellos con los griegos, habrian obligado á Sócrates á apurar la cicuta; con los judíos, habrian suspendido á Jesucristo de la cruz; con la España de Felipe II, habrian llevado su haz de leña para alimentar las hogueras del Santo Oficio; con Cárlos IX, habrian esgrimido el puñal homicida en la memorable noche de San Bartolomé; con Torquemada, habrian mandado al fuego los tesoros de la ciencia y del arte; y en fin, habrian impuesto silencio á Galileo, y arrastrado al patíbulo á Hidalgo, Morelos, Guerrero y Ocampo.

Acá el filósofo, el apóstol, el geólogo, el químico, el naturalista y hasta el soñador, que uno á uno sacrifican su reposo, y alguna vez su vida por el bien de sus semejantes.

Ante estos dos cuadros preguntamos: ¿en cuál de ellos se encuentra el puesto de los hombres de corazon? Y no vacilaremos en contestar: Allí, donde las nobles y desinteresadas aspiraciones se abrigan, donde está el progreso, donde esta la abnegacion. Y allí queremos estar nosotros, aunque indignos de la gloria y honra que al inmortal partido han llevado hombres insignes. Allí es donde debe colocarse el pueblo que aspire á ser grande, feliz y respetado; y por eso el nuestro, que desde su emancipacion comprendió sus intereses, supo optar por la Democrácia, y ha sabido despues recoger sus derechos usurpados; y aunque á costa de muchos sacrificios, ha logrado ver consignados en el Código Político, que forma hoy nuestro más noble orgullo, la igualdad ante la ley, la libertad del pensamiento, la tolerancia religiosa, y tantas otras preciosas conquistas del espíritu humano.

Motivos hay, pues, para regocijarnos en este dia, aniversario de la promulgacion de la Carta de 57, tan tenazmente combatida, como heróicamente defendida durante 28 años. Carta que sintetiza las creencias y aspiraciones del pueblo mexicano, y que está llamada, no á ceder su puesto á otra alguna, sino á enriquecerse más y más con nuevas conquistas de libertad. No tememos por su existencia, y muy al contrario, creemos que los ataques que se le dirijan, y lucha que estos motivaran, acabaría por hacerla más fecunda y vigorosa, pero á costa de sangre y lágrimas, cuyo derramamiento toca evitar al pueblo mexicano, que debe permanecer fuerte y unido para sostener sus derechos.

Sí, pueblo valiente y sufrido, acércate al altar de la Patria, y jura sostener la obra de los hombres de 57; jura venerar y amar sus luminosos nombres; y entre tanto, lleno de fé en el porvenir, exclama conmigo:

¡VIVAN LOS CONSTITUYENTES DE 57! ¡VIVA SU INMORTAL OBRA! ¡VIVA JUAREZ!—

Cuando terminó el discurso, el ciudadano Gobernador se puso en pié para poner en manos de cada uno de los ciudadanos que forman la siguiente lista, una gratificacion en numerario.

JUNTA PATRIOTICA.

Gran Comision.

LISTA de los inválidos que justificaron haberse inutilizado en accion de guerra, en defensa de la Constitucion de 57 y á quienes en cumplimiento del aviso de la Junta Patriótica del 12 de Enero próximo pasado, y prévios los certificados que se adjuntan, el ciudadano Gobernador, en el acto oficial de esta fecha y de conformidad con el art. 3º del programa, hizo la distribucion siguiente:

CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.	Ps.	Cs.
		Pensionistas del Estado.		
Cabo.....	Santiago García.....	En 16 de Enero del año de 1858....$	10	00
Id.....	José María García.....	En Teotitlan, en el año de 1859.....	10	00
Id.....	Florentino Hernandez...	En 15 de Diciembre de 1857.....	10	00
Soldado.....	Manuel Felipe.....	En 5 de Agosto de 1860.....	10	00
Id.....	Eduardo Calderon.....	En 16 de Enero de 1858.....	10	00
Id.....	Rosalino Carmona.....	En 5 de Agosto de 1860.....	10	00
		Idem de la Federacion, pagados en esta Capital.		
Sargento 1º..	Matías Rodriguez.....	En Jalapa, Febrero de 1858.....	10	00
Soldado.....	Doroteo Camacho.....	En el sitio del año de 1860.....	10	00
Id.....	Santiago Nataret.....	En Jalapa, Febrero de 1858.....	10	00
		Idem, idem, idem, en México.		
Sargento 2º..	Pedro Cernas.....	En Mitla, el 21 de Enero de 1860....	10	00
Trenista.....	Ignacio Zárate.....	En 16 de Enero de 1858.....	10	00
Soldado.....	Ignacio Juarez.....	En 5 de Agosto de 1860.....	10	00
Id.....	Tomás Merlin.....	En 16 de Enero de 1858.....	10	00
		Retirados sin pension.		
Cabo.....	Juan Olmedo.....	En 27 de Abril de 1860.....	10	00
Id.....	Sotero Romero.....	El 5 de Agosto de 1860.....	10	00
Id.....	Espiridion López.....	Varias heridas en la guerra de 3 años.	10	00
Trenista.....	Dionisio Martinez.....	En Tula, en el año de 1860.....	10	00
Soldado.....	Julian Romero.....	Por sus servicios de 54 y 16 de Enero.	10	00
Empleado....	Aquilino García.....	En sitio á Cobos en 1860.....	10	00
Soldado.....	Sotero Márquez.....	Por sus servicios prestados.....	10	00

Oaxaca de Juarez, Febrero 5 de 1885.—*A. Banuet.*—Vº Bº, *Teran.*

Estos ciudadanos son hijos del Estado, que pelearon por la causa de la Libertad en la sangrienta cruzada de los tres años, cuando comprendiendo el pueblo sus derechos se habia levantado poderoso y resuelto contra aquel partido conservador, que hacia esfuerzos supremos por defender el tiránico yugo de su dominacion logrando al fin, aquel, como complemento de su victorioso plan regenerador, consignar sus derechos y su voluntad soberana, por medio de sus legítimos representantes, en la Constitucion federal, promulgada el 5 de Febrero de 1857; y cuando aquel partido con el nombre de reaccionario volvió de nuevo en lucha encarnizada á esgrimir el arma fratricida para romper nuestro decálogo político, volvió el partido liberal á defender con heróico denuedo los principios de su credo político; y entónces los hijos del Estado, con la fé de sus creencias, con el espíritu batallador de su carácter, y con la dignidad de sus opiniones, se lanzaron de nuevo á la pelea, agrupados al derredor del estandarte de nuestra Constitucion federal y pelearon con heróico esfuerzo.

Estos ciudadanos gratificados hoy, con un pequeño óbolo, que significa un recuerdo de gratitud y de amor, fueron de aquellos magnánimos liberales, que abandonando los atractivos del hogar, y empeñando sus vidas en aquellos combates, defendieron nuestros principios de reforma, y todas las conquistas de los derechos cardinales del hombre.

El ciudadano Gobernador, que figuró entre aquella falanje de valientes y que ha sabido estimar la grandeza de estos servicios, fué el iniciador de esta demostracion patriótica.

A continuacion el propio Magistrado repartió á cada uno de los niños hospicianos un paquete perfectamente dispuesto, conteniendo ropa para su uso.

Tambien este otro acto tuvo todo el aspecto interesante y conmovedor de su significacion: los niños del Hospicio, víctimas del más triste de los desamparos, careciendo de esa mano amiga que con afan solícito los cuida á todas horas y los proteja contra las necesidades y rigores del tiempo, cuyo amante regazo constituye la maternidad, viviendo al arrimo y bajo la proteccion del Gobierno, que los prohija y cuida de su conservacion y enseñanza, llegaban uno á uno al llamado del ciudadano Secretario General del Despacho á recibir de manos del ciudadano Gobernador la prueba más irrecusable del ejercicio de estos sentimientos levantados de filantropía, acentuándose más cuando el alto funcionario acompañaba al modesto presente, una amorosa caricia paternal á los chicuelos, que alegres y expresivos se acercaban á él.

Despues la columna de honor desfilando frente al Palacio del Gobierno, y la artillería haciendo las salvas de Ordenanza y las músicas militares ejecutando muy escogidas piezas, dieron cumplimiento á la parte del programa que se referia á la festividad de la mañana.

En la tarde las músicas se situaron en el paseo de Guadalupe, donde se prepararon para soláz del pueblo dos cucañas surtidas abundantemente de fruta, ropa y algunas galas, y una funcion de acróbatas.

Por la noche se iluminó la fachada del palacio del Gobierno, y las músicas situadas en el zócalo regalaron á la concurrencia con muy interesantes melodías.

A las once terminó aquel regocijo popular con unos vistosísimos fuegos artificiales.

LA REDACCION.

SECCION DE GACETILLA.

Cambio de personal.

Ayer por disposicion superior, hizo entrega el Sr. Gral. Zertuche del mando que accidentalmente tenia de las fuerzas federales que guarnecen el Estado al Sr. Gral. Mariano Jimenez.

Nombramiento.

Por el tiempo de la licencia que ha solicitado el C. Lic. Andrés Martinez, juez electo por el distrito de Villa-Alta, el C. Gobernador ha nombrado al C. Lic. Manuel Pérez Ortiz con el arácter de provisional.

Junta de facultativos.

El C. Gobernador del Estado, celoso por el mejoramiento del estado sanitario de Tehuantepec, poblacion que de algun tiempo á esta parte se halla agobiada por el terrible azote de la fiebre amarilla, que parece tomar todo el rigor de una enfermedad epidémica, ha determinado convocar á todos los médicos de esta Capital para una junta, que tendrá lugar el 9 del corriente á las once de la mañana en el Salon de recepciones del Palacio del Gobierno, con el objeto de consultar los medios más eficaces de combatir dicha enfermedad y áun de precaverla si es posible.

El C. Vicente Ruiz,

Jefe político de Ejutla, ha liquidado sus cuentas en la Tesorería General del Estado, de todos los caudales que recaudó en el año anterior, pertenecientes al tesoro público.

La paz pública.

Inalterable se ha conservado en los distritos de Etla, Teotitlan del Camino, Yautepec, Teposcolula, Miahuatlan, Choapam, Ocotlan y Ejutla.

$104,944 54 cs.

Esta es la suma que en numerario guardan las cajas de la Tesorería, cubiertos todos los gastos de administracion hasta la fecha.

En dos meses se han logrado una economía de $14,134 75 cs., porque como se recordará, las existencias que guardaba el 1º de Diciembre próximo pasado, ascendian á $90,809 79 cs.

$18,669 24.

Esta suma recaudó la oficina principal de Portazgo, por el mes de Enero último.

Probable es que en los meses siguientes haya una recaudacion todavía mayor, atendiendo á las introducciones que debe efectuar el comercio de esta Capital.

Medidas para evitar el contrabando.

A mocion de la Recaudacion General del Portazgo, el ciudadano Gobernador se ha servido acordar se libren órdenes á los ciudadanos Jefes políticos de los Distritos de Pochutla y Tehuantepec, para que impartan á los recaudadores del Portazgo todos los auxilios que necesiten para el ejercicio de la más escrupulosa vigilancia, á fin de impedir el contrabando que tiene noticia dicha oficina que se efectúa en esa parte del litoral del Pacífico, y que le ocasiona un positivo desnivel al comercio de buena fé.

Diputacion de Minería.

Quedó formada de los ciudadanos mineros que á continuacion se expresan, desde el 1º del presente.

Diputados propietarios.

1º Lic. Cárlos Castro.
2º. Agustin Endner.

Suplentes.

1º Lic. Antonio F. Núñez.
2º Ildefonso Gonzalez.
3º José M. Robles.
4º Francisco Barriga.

La yerba de la viruela.

A solicitud del agente en Lóndres, C. Juan Gonzalez Asúnsulo, que leyó en "La Revista Financiera" que se publica en España un artículo de nuestro periódico, sobre el descubrimiento de la yerba de la viruela, como el mejor curativo de esta enfermedad y que se produce en el Estado, pidió el Ciudadano Secretario de Fomento al C. Gobernador le remitiese una cantidad suficiente para enviársela, á fin de que sea ensayada en Lóndres; y el C. Gobernador acordó se mandara una existencia que habia en la Oficialía mayor.

Ojalá allí produzca tan benéficos resultados como se desean.

Suceso desgraciado.

En la mañana del 5 del presente, y despues del desfile de la columna de honor, al retirarse el primer Regimiento de Caballería para su cuartel, se le desbocó su caballo al capitan Enrique Puerto y lo derribó causándole tan fuerte conmocion que perdió el sentido. Auxiliado inmediatamente, se observó que tenia una solucion de continuidad de carácter grave en la cabeza.

A esta fecha hemos sabido que sigue en alivio el paciente.

Aliviado

Se halla el C. Regidor Justo Santa-Ana de la caida que sufrió de su cabalgadura en la tarde del 2 del presente.

Deseamos su más pronto restablecimiento.

CARBON DE PIEDRA MEXICANO.—Dice el "Fronterizo" de Tucson:

"Los ricos minerales del Estado de Coahuila, México, que está explotando la compañía del ferrocarril internacional Mexicano, asegúrase que tienen como seiscientas leguas cuadradas. Actualmente se extraen de 80 á 100 toneladas diarias; y para principios del año se doblará dicha cantidad. A más de dicha empresa ferrocarrilera, están consumiendo de este carbon, el ferrocarril Texas Pacífico y Texas Missouri."

***

En el Estado no pueden contarse los criaderos de carbon de piedra, porque los hay en abundancia en muchos distritos.

"Segun vemos en "El Siglo" de Caracas, un formidable incendio acaba de destruir la ciudad de Jeremie, Haití:

"Jeremie era una pequeña ciudad, situada en la extremidad de la gran lengua de tierra que forma la parte Sur del gran Golfo Haitiano: ese golfo en cuyo fondo se encuentra la capital de Haití, Puerto Príncipe.

El aspecto de Jeremie era á la vez sonriente y hospitalario. Sus mujeres tienen la merecida reputacion de ser las más hermosas de la isla.

La ciudad estaba dividida en dos partes: alta y baja. La primera en una posicion agradable tenia la figura de un rectángulo; la segunda seguia al contorno de la rada, que le servia de puerto. El puerto no presenta ningun abrigo contra los vientos del Norte; no lo frecuentan tampoco más que las goletas americanas, que no tienen necesidad de permanecer largo tiempo para vender su cargamento."

REPÚBLICA MEXICANA —CAPITANÍA DE PUERTO-ANGEL.

Movimiento marítimo habido en este puerto el dia 27 de Enero de 1885.

ENTRADAS.

Vapor americano "South Carolina," capitan F. P. White, de Acapulco, 1 dia, carga general á Quijano y Compañía, tripulacion 64, toneladas 1,312.

SALIDAS.

Vapor americano "South Carolina," para Panamá y escalas, con efectos y los pasajeros Manuel Rabasa, mexicano; y Emilio Montesí; italiano.

El Capitan de Puerto, *Eligio Diaz.*

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.—México.—Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor. Seccion 5ª—Núm. 3,583.

Hoy digo al Secretario de Hacienda lo que sigue:

"Por acuerdo del Presidente de la República, con esta fecha se dispone que el General Mariano Jimenez vuelva á tomar el mando de las fuerzas federales en el Estado de Oaxaca."

Lo que tengo la honra de insertar á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitucion. México, Enero 29 de 1885.—*Hinojosa.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca.

RECAUDACION GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

CORTE de caja correspondiente al mes de Enero de 1885.

DEBE.	
Recaudado por derechos de Portazgo.....	7,134 00
Recaudado por derechos de Consumo.....	4,688 70
Recaudado por derechos de Almacenaje.....	4 45
Remisiones de la Recaudacion Principal en Etla.....	327 55
Idem de la idem en Ejutla.....	530 76
Idem de la idem en Huajuapam...	700 00
Idem de la idem en Juxtlahuaca..	84 59
Idem de la idem en Juchitan.....	54 17
Idem de la idem en Miahuatlan...	359 70
Idem de la idem en Nochixtlan...	469 20
Idem de la idem en Pinotepa.....	376 63
Idem de la idem en Silacayoapam.	100 00
Idem de la idem en Ocotlan.....	489 95
Idem de la idem en Tehuantepec..	645 00
Idem de la idem en Teotitlan.....	297 61
Idem de la idem en Tuxtepec.....	150 00
Idem de la idem en Tututepec....	273 78
Idem de la idem en Tlacolula....	676 32
Idem de la idem en Villa-Alvarez.	611 17
Idem de la idem en Villa-Alta.....	389 69
Idem de la Receptoría en Azompa.	19 90
Idem idem „ Jalapilla.....	64 87
Idem idem „ San Jacinto.	103 01
Idem idem „ Tlalixtac...	113 39
Reintegros.....	4 80
IGUAL.....	18,669 24
HABER.	
Gastos menores.....	263 25
Remitido al Municipio de la Capital por el 5 p%.....	590 63
Remitido á la Tesorería General del Estado.....	15,310 46
Sueldos de empleados de esta oficina.....	2,504 90
IGUAL.....	18,669 24

Oaxaca de Juarez, Enero 31 de 1885.---El Recaudador General, *Leonides Banuet.*---El Contador, *A. Pérez.*---Vº Bº, *Cárlos Alvarez.*—Inspeccioné, P. E. J., E. C. *José C. López.*

FUERZAS FEDERALES EN EL ESTADO.
GENERAL EN JEFE.

Tengo el honor de manifestar á vd. que con esta fecha toma el mando de las fuerzas federales en el Estado, el General C. Mariano Jimenez, por disposicion de la Secretaría de Guerra.

Lo que participo á vd. para su conocimiento.

Tengo el honor, mi General, de hacer presente mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion. Oaxaca, Febrero 6 de 1885.—El General, *Albino Zertuche.*—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

FUERZAS FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA.—GENERAL EN JEFE.

Tengo el honor de participar á vd. que con fecha de ayer, he tomado el mando de las fuerzas federales en el Estado, por órden de la Secretaría de Guerra.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento.

Tengo el honor, mi General, de hacer presente mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion. Oaxaca, Febrero 7 de 1885.—El General en Jefe, *M. Jimenez.*—Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estdao Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª

El C. Gobernador, en acuerdo de hoy, ha tenido á bien disponer me dirija á vd. por la presente, á fin de suplicarle, como lo hago, se sirva concurrir al Salon de recepciones de este Gobierno, el dia 9 del corriente á las once de la mañana, con el objeto de tratar en junta, cuestiones relativas á la fiebre amarilla que se desarrolla en el Istmo de Tehuantepec.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento; en la inteligencia de que al quedar enterado de esta nota, se servirá firmar al calce de ella.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Febrero 6 de 1885.—*Pimentel*, secretario.

Dr. Antonio Falcon, Ramon Castillo, Ramon Bolaños, Francisco Hernandez, José A. Alvarez, Manuel Ramos, Aurelio Valdivieso, Fernando Sologúren, Manuel Esesarte, Constancio P. Idiaquez, Leonides Castellanos, Jesus R. Campos, Próspero Alvarez, José F. Valverde, Aureliano Barzalobre, Manuel Gómez, José A. Dominguez, José Palacios.

TELÉGRAFOS DEL SUPREMO GOBIERNO.—OFICINA EN OAXACA.

En circular núm. 16 fecha 31 de Enero próximo pasado, dice á esta Oficina el Jefe de la 11.ª Seccion Divisionaria de Telégrafos Federales, lo que copio:

"Comunica la Direccion General lo siguiente:

"La Compañía Telegráfica Mexicana comunica que desde el 1.º de Febrero próximo establece la tarifa siguiente por palabra, de México, Veracruz y Tampico á la Gran Bretaña, Irlanda, Francia, Alemania, Alsacia y la

Lorena	$ 90
Austria	1 03
Bélgica	97
Dinamarca	1 02
Holanda	1 00
Italia	1 01
Noruega	1 02
Cerdeña	1 01
España	1 09
Suecia	1 07
Suiza	97

NOTA.—Todos los demás precios no sufren alteracion.

Lo trascribo á vdes. para su conocimiento y efectos. Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para su conocimiento, suplicándole que al elevarlo al del C. Primer Magistrado del Estado, se sirva recabar su superior acuerdo, para que la presente nota se publique en el Organo Oficial de ese Gobierno.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Febrero 2 de 1885.—*Joaquin Ogarrio.*—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Visita al Juez del Estado civil de Villa-Alvarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

En Villa-Alvarez, á los quince dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, á las diez de la mañana, los ciudadanos Jefe político y Juez de 1ª instancia del Distrito, se trasladaron á la oficina del Registro civil, é instalados en ella con el objeto de practicar la visita de ley; y hallándose presente en ella el C. José Ignacio López, Juez del Estado civil que la sirve, presentó 1º los 3 libros originales de la Cabecera y 2º los 3 libros copiadores titulados de nacimientos y reconocimientos de los hijos, y 2 titulados de defunciones acaecidas en la Cabecera y pueblos del mismo, así como los 2 libros de matrimonios proyectados y efectuados durante el 2º semestre del año natural y primer semestre del año fiscal, en los cuales se encuentran concluidos todos los actos que se registraron en todo el semestre, encontrándose su despacho en el órden debido; presentando el funcionario respectivo el inventario general del archivo de la oficina de su cargo, en el órden legal, cuyos documentos se encuentran en buen estado, existiendo en el expresado archivo documentos desde el año de 1862, aunque algunos años imcompletos por haberse estraviado parte ellos en el tiempo de la última guerra, segun consta en una nota que aparece en el mismo inventario, y completos todos los documentos desde el año de 1874 hasta fin de Diciembre del año próximo pasado de 1884. Así mismo presentó por duplicado en dos fojas útiles la noticia del movimiento civil de la poblacion, del censo total de habitantes del distrito con la alta y baja habidas desde el 31 de Diciembre de 1883, hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado de 1884, manifestando: que siendo muy excesivo el trabajo y recargo del despacho de la oficina de su cargo en el desempeño de sus trabajos que para el mejor cumplimiento de sus deberes, por ser uno de los primeros Distritos del Estado, se hace muy necesario é indispensable un escribiente en dicha oficina, y lo hace presente para que se sirvan dar cuenta al ciudadano Magistrado del Estado, para que tomando en cuenta dicha manifestacion, si lo creyere justo, mandar se le abone el sueldo que deba disfrutar mensualmente el escribiente de dicha oficina, para que de esa manera sea más puntual el despacho y pueda remitir á su tiempo los documentos á la oficina que corresponde. Enterados los ciudadanos Jefe político y Juez de 1ª instancia del Distrito de la manifestacion hecha por dicho empleado, y consideráudolo justo, dijeron: que darán cuenta al Gobierno del Estado para su resolucion. Con lo que terminó la visita levantándose la presente, firmándola para constancia los funcionarios en ella expresados.—*M. Bustamante.*--*J. Dávila.*--*José I. López.*

Es copia de su original que certifico. Villa-Alvarez, Enero 15 de 1885.—*M. Bustamante.*

Para los efectos á que haya lugar, tengo el honor de remitir á vd. diez y ocho certificados de enteros de caudales que la Tesorería General del Estado me ha expedido por los fondos de mi responsabilidad como Jefe político de este Distrito, cuyos documentos acreditan estar al corriente con aquella oficina hasta el mes de Diciembre próximo pasado; suplicándole que de ser en su poder me dé aviso de su recibo.

Libertad en la Constitucion. Ejutla, Enero 30 de 1885.—*V. Ruiz.*—Al Secretario General del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

RECAUDACION DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

Tengo el honor de adjuntar á vd. la balanza y corte de caja que esta oficina de mi cargo practicó en fin del mes próximo pasado; suplicándole sea vd. muy servido librar sus órdenes respetables á efecto de que se publiquen en el "Periódico Oficial."

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Febrero 4 de 1885.—*L. Banuet.*—Al Secretario General del Gobierno.—Presente.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL. OAXACA DE JUAREZ.

LISTA de escrutinio de la eleccion que tuvo lugar hoy, para el nombramiento de dos Diputados propietarios y cuatro suplentes.

1º PROPIETARIO.

Lic. Cárlos Castro	13
Agustin Endner	3
Ildefonso Gonzalez	2

2º PROPIETARIO.

Agustin Endner	17
Ildefonso Gonzalez	1

1º SUPLENTE.

Lic. Antonio F. Núñez	12
Manuel Romero	3
José M. Robles	2
Manuel G. Unquera	1

2º IDEM.

Ildefonso O. Gonzalez	15
José M. Robles	2
Wenceslao García	1

3º IDEM.

José M. Robles	14
Manuel Romero	3
Juan Víctor Aguirreurreta	1

4º IDEM.

Francisco Barriga	11
Manuel Romero	7

Oaxaca de Juarez, Febrero 1º de 1885.—*T. Sanchez.*—*A. Liévana*, secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.—OAXACA DE JUAREZ.

En la Capital del Estado de Oaxaca de Juarez, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el Salon Municipal á las once de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe, los CC. Lic. Cárlos Castro, Ildefonso O. Gonzalez, Lic. Antonio F. Núñez, Juan Victor Aguirreurreta, Pablo Meijueiro, José María Zanabria, Wenceslao García, José María Robles, Francisco Barriga, Manuel G. Unquera y Manuel Romero, y representados por cartas-poder autorizadas legalmente, los CC. Lic. Miguel Castro, Manuel R. Gonzalez, Elodio Zanabria, Pedro Meijueiro, Manuel Fausto Meijueiro, Bonifacio V. Martinez y Gral. Francisco Meijueiro, todos mineros de los ciudadanos inscritos en el registro que mandó establecer en su art. 6.º el Reglamento de Minería de 28 de Noviembre del año próximo pasado, á cuyo efecto se expidió convocatoria con fecha cinco de Enero anterior, con el objeto de verificar la eleccion de la primera Diputacion de Minería de que trata en su parte final el art. 14 del propio reglamento, se procedió á la eleccion de primer Diputado propietario en los términos que establece el art. 19 del mismo, resultando electo por mayoría de trece votos el C. Lic. Cárlos Castro, contra tres que obtuvo el Sr. Agustin Endner y dos el C. Ildefonso O. Gonzalez y para segundo Diputado propietario el Sr. Agustin Endner por diez y siete votos contra uno por el C. Ildefonso O. Gonzalez. Se procedió en seguida al nombramiento de cuatro Diputados suplentes, resultando electos, para primero, el Sr. Lic. Antonio F. Núñez por doce votos; para segundo, el C. Ildefonso O. Gonzalez por quince votos; para tercero, el C. José María Robles por catorce y para cuarto, el C. Francisco Barriga por once. Terminados los nombramientos anteriores y presente en este acto el Sr. Agustin Endner, el ciudadano Presidente Municipal les tomó la protesta de ley á los ciudadanos electos en el órden que queda expresado, y en conformidad con el art. 58 del ya citado reglamento de 28 de Noviembre último, en cuya virtud y habiendo tomado posesion de su encargo, se levantó para constancia esta acta que leida y puesta á discusion entre todos los ciudadanos mineros presentes, respectivamente expusieron cada uno á su vez: que al concurrir á esta junta solo lo han verificado para cumplir con el deber que como ciudadanos tienen de acatar la ley, dejando á salvo sus derechos para representar en la vía y forma correspondiente contra el mismo Código de Minería y su reglamento. Con lo expuesto se dió por terminado este acto, quedando aprobada la presente, de la que se remitirá copia autorizada á la Secretaría de Fomento, y firmaron con el Presidente Municipal y el Secretario que suscribe: Doy fé.—*Tomás Sanchez*, Presidente.—*Cárlos Castro.*—*A. Endner.*—Por mí y como apoderado de l s Sres. Lic. Miguel Castro y Gral. Francisco Meijueiro, *Antonio F. Núñez.*—Por mi representado Manuel R. Gonzalez y por mí, *Ildefonso O. Gonzalez.*—*José María Robles.*—*Francisco Barriga.*—Por mí y por mi representado Elodio Zanabria, *José María Zanabria.*—Por mí y por mi representado, Bonifacio V. Martinez, *Wenceslao García.*—*Manuel Romero.*—*A. Liévana*, Secretario.

Es copia que certifico. Oaxaca de Juarez, Febrero 3 de 1885.—*A. Liévana*, secretario.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE YAUTEPEC.—NÚM. 8.

Para que se sirva, como se lo suplico, participar al ciudadano Gobernador del Estado, tengo la honra de manifestar á vd. que en el mes de Enero próximo pasado, no sufrió alteracion ninguna la tranquilidad pública en los pueblos del Distrito que es á mi cargo.

Libertad y Constitucion. San Cárlos, Febrero 1º de 1885.—*Felipe Dávila.*—Al Secretario General del Despacho del Gobierno del Estado.—Oaxaca.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE TEPOSCOLULA.—NÚM. 10.

Me es satisfactorio participar á esa Superioridad para que se sirva elevarlo al conocimiento del primer Magistrado del Estado, que la tranquilidad pública se conservó inalterable en todos los pueblos de este distrito, durante el mes que hoy concluye.

Libertad y Constitucion. Teposcolula, Enero 31 de 1885.—*Vicente Arias.*—Al Secretario General del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DE TEOTITLAN DEL CAMINO.—NÚM. 7.

Sírvase vd. como se lo suplico, poner en conocimiento del ciudadano Gobernador, que en el mes de Enero que acaba de terminar, en nada fué alterada la tranquilidad pública en el distrito de mi cargo; lo cual me es satisfactorio comunicarle.

Libertad en la Constitucion. Teotitlan del Camino, Febrero 1º de 1885.—*J. Aguilar.*—Al Secretario General del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE ETLA.—NÚM. 21.

Para conocimiento del ciudadano Gobernador del Estado, tengo el honor de manifestar á vd. que durante el mes próximo pasado se conservó inalterable la tranquilidad pública en todos los pueblos de este distrito que es á mi cargo.

Libertad en la Constitucion. Etla, Febrero 2 de 1885.—*José Toro.*—Al Secretario General del Despacho del Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE NOCHIXTLAN.—ESTADO DE OAXACA.—NÚM. 9.

Disfruto la honra de participar á esa Superioridad para su conocimiento: que en todo el mes de Enero próximo pasado, se conservó inalterable la tranquilidad pública en este distrito. Suplicándole á vd. sea muy servido dar cuenta con esta nota al primer Magistrado del Estado.

Libertad en la Constitucion. Nochixtlan, Febrero 1º de 1885.—*R. Zárate.*—Ciudadano Secretario General del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE MIAHUATLAN.—NÚMERO 13.

Habiéndose conservado inalterable el órden público en todos los pueblos de este Distrito, durante el mes de Enero último, lo participo á vd. para su conocimiento y para que se sirva ponerlo en el del C. Gobernador del Estado.

Libertad y Constitucion. Miahuatlan, Febrero 1º de 1885.—*F. García.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHOAPAN.—ESTADO DE OAXACA. NÚMERO 12.

Para conocimiento del Primer Magistrado del Estado, tengo el honor de participar á vd., que la tranquilidad pública se conservó inalterable en los pueblos de este Distrito durante el mes que espira.

Libertad y Constitucion. Choapan, Enero 30 de 1885.—*Jesus Rojas.*—Al Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DE LA H. VILLA DE EJUTLA.—NÚMERO 17.

Para conocimiento del primer Magistrado del Estado, tengo el honor de participar á vd. que en todo el mes que hoy terminó, se conservó inalterable la paz pública en el Distrito de mi cargo.

Libertad y Constitucion. Ejutla, Febrero 1º de 1885.—*V. Ruiz.*—Al C. Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE OCOTLAN.

Me es honroso participar á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en todo el mes de Enero anterior se consevó inalterable la tranquilidad pública de este Distrito que es á mi cargo.

Libertad en la Constitucion. Ocotlan, Febrero 1º de 1885.—*Ireneo Gracida.*—C. Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxoca de Juarez.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 1ª

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*LUIS MIER Y TERAN, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 5ª—Mesa 1ª

El Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en ejercicio de las facultades que concede al Ejecutivo de la Union el decreto de 11 de Diciembre próximo pasado, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se suprime el Cuerpo de Administracion militar creado por la ley de 28 de Junio de 1881 y en su lugar se restablece en la Tesorería general de la Federacion la Seccion 3ª de pagos militares, que crearon las leyes de 31 de Enero de 1861 y 6 de Agosto de 1867, con la planta y dotaciones siguientes:

Un jefe	$ 3000 00	
Dos oficiales primeros, á $2,400	4800 00	
Seis oficiales segundos, á $1,800	10800 00	
Ocho oficiales terceros, á $1,200	9600 00	
Diez y ocho escribientes, á $600	10800 00	
Un tenedor de libros	2000 00	
Un ayudante	1200 00	42200 00

Almacenes de vestuario y equipo para el Ejército.

Un guarda-almacen.	2400 00	
Un oficial	1000 00	
Un escribiente	600 00	
Cuatro mozos para empacar el vestuario y equipo, á $240 cada uno	960 00	4960 00

Art. 2º Se restablecen en los Cuerpos del Ejército los pagadores que creó la ley de 22 de Abril de 1851, los cuales se sujetarán á las instrucciones que para la contabilidad les comunique la Tesorería general conforme á las facultades que le concedió la ley de 30 de Mayo de 1881. Los pagadores serán de primera y de segunda clase, con arreglo á la planta siguiente:

Pagadores de primera clase.

Uno para el Batallon de Ingenieros	$ 1800 00	
Uno para el Colegio Militar	1800 00	
Uno para el Cuerpo Nacional de Inválidos	1800 00	
Cuatro para los Batallones de Artillería, á $1,800 cada uno	7200 00	
Uno para el Cuerpo Médico-Militar	1800 00	
Veinte para los Batallones de Infantería, á $1,800 cada uno	36000 00	
Diez para los Regimientos de Caballería, á $1,800 cada uno	18000 00	
Cuatro para los Establecimientos de construccion militar, fábrica de montaje, fábrica de armas, fundicion de artillería y fábrica de pólvora, á $1,800 cada uno	7200 00	
Dos para los arsenales de Campeche y Acapulco, á $1,800 cada uno	3600 00	
Cuatro para los buques de guerra "México," "Demócrata," "Independencia" y "Libertad," á $1,800 cada uno	7200 00	
Uno para la Suprema Corte Militar, Generales en disponibilidad, Comandancia Militar y Mayoría de Plaza de México, depósito de jefes y oficiales y prision militar	1800 00	88200 00
Suma	$	135360 00
Gastos de escritorio de cuarenta y nueve pagadores de primera clase, á $60 anuales cada uno		2940 00

Pagadores de segunda clase.

Uno para el Escuadron de Gendarmes del Ejército	960 00	
Uno para el Escuadron del Tren	960 00	
Uno para las obras de ingenieros	960 00	
Seis para las colonias militares, á $960 cada uno	5760 00	
Gastos de escritorio de nueve pagadores de segunda clase, á $60 anuales cada uno	540 00	9180 00
Total	$	147480 00

Art. 3º Los pagadores tendrán carácter puramente civil, serán nombrados por la Secretaría de Hacienda y dependerán de la Tesorería general para la administracion de los caudales que se les confian, debiendo caucionar su manejo á satisfaccion de esta oficina, con arreglo á las leyes. Los sueldos de los pagadores se incluirán en el presupuesto del cuerpo en que sirvan, y no tendrán derecho de cobrar agencias de ninguna clase.

Art. 4º Los Jefes de los cuerpos, establecimientos militares y armada nacional, solo ejercerán la inspeccion de los pagadores para la buena administracion de los caudales, sin que en ningun caso puedan mandar hacer pagos que no estén comprendidos en el presupuesto del mes, ni disponer de los fondos que existan en las cajas de los cuerpos ó establecimientos, sino en los términos del art. 34 del Reglamento de 22 de Junio de 1851.

Los pagadores no podrán por ningun motivo hacer anticipos de haberes á los jefes, oficiales ó tropa que paguen, si no es por causa de servicio público.

Art. 5º La seccion 3ª de la Tesorería general se regirá para sus labores por el Reglamento de 29 de Junio de 1851 y demás leyes relativas. Los pagadores del Ejército se sujetarán por ahora al Reglamento de 22 de Junio de 1851 y demás disposiciones relativas, en lo que no se opongan á la presente ley; y los de la armada nacional, arsenales y demás establecimientos de construccion militar, á sus respectivos reglamentos vigentes hasta esta fecha.

Art. 6º Cuando el servicio público lo exigiere, podrán nombrarse habilitados fuera de los pagadores de que trata el art. 2º, y sus funciones se regirán por el Reglamento de pagadores y por las instrucciones que les comunique la Tesorería general.

Art. 7º Se deroga el decreto de 30 de Junio de 1881, que estableció el Cuerpo de Administracion militar, así como las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

1º El Cuerpo de Administracion militar cesará el dia primero de Febrero próximo, en cuya fecha quedará establecida la Seccion 3ª creada por este decreto; prefiriéndose para el nombramiento de los empleados que han de componerla á los que actualmente sirven en el Cuerpo que se suprime; y respecto de los pagadores, se observará la misma regla en cuya virtud ninguno de los que actualmente desempeñan pagaduría se considerará suspenso en su comision, sino que continuará desempeñándola hasta que sea confirmado su nombramiento conforme á las prescripciones de esta ley, ó se le comunique oficialmente á qué empleado deba entregar la pagaduría de su cuerpo.

2º Los pagadores de fuerzas excedentes y cuadro de Batallones ó Regimientos, tendrán el carácter de supernumerarios miéntras subsistan dichas fuerzas. Los de los Batallones y Regimientos serán considerados como pagadores de primera clase y los de los cuadros como de segunda.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 21 de Enero de 1885.—*Porfirio Diaz.*—Al Ministro de Hacienda y Crédito público, Manuel Dublan."

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento.

México, Enero 21 de 1885.—*Dublan.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Febrero 1º de 1885.—*Luis Mier y Teran.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado, Lic. Emilio Pimentel."

Y lo comunico á vd. de órden superior para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Febrero 1º de 1885.—*Pimentel*, Secretario.—Al Jefe político de.....

SECRETARIA DE GOBERNACION.

SECCION PRIMERA.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

MEXICO.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.

(CONTINÚA.)

De todo lo que antecede cree deducir la sexta Comision, colocándose siempre en el terreno de la práctica, que hay cuando menos posibilidad, mas aún probabilidad de que la degeneracion admitida por tantas personas muy competentes, á no dudarlo, sea efectiva; que forma, por lo mismo, un punto importantísimo de estudio que, para ser fructuoso, no debe limitarse á discusiones teóricas y citas eruditas, sino que debe hacerse esencialmente práctica, comparando los resultados de una y otra clase de vacuna, lo que hasta hoy no se ha hecho, y que produciria notorias ventajas para la ciencia, cuando menos, sin traer consigo ningun inconveniente; cree tambien, que puesto que dicha degeneracion es posible y aun probable, fuerza es ponerse en guardia, preparándose para cualquiera eventualidad, y haciendo uso de los medios más adecuados é inofensivos para prevenir la pérdida ó diminucion posible, cuando menos de las propiedades de nuestra vacuna, cuyas deducciones nos proponemos utilizar al formular las conclusiones que deben someterse á vuestra ilustracion.

Continuando nuestro anterior estudio, dirémos que convencidos muchos prácticos de que la vacuna humana degeneraba, se ha trabajado constantemente por establecer algun otro sistema que diese más garantías á la sociedad y se ha recurrido á la revacunacion, de que despues se hablará, y á la vacuna animal, con la que se ha creido obtener la gran ventaja de impedir la trasmision de la sífilis por la vacuna humana, trasmisibilidad que muy debatida por un largo período de tiempo, ha sido al fin sancionada por la experiencia y confesada por sus más acérrimos adversarios.

No insistirémos más sobre este punto, por ser ahora generalmente admitido, que es por medio de la sangre como puede propagarse la sífilis vaccinal, por lo que basta evitar la salida de aquel líquido al tomar la linfa de las pústulas con la lanceta, para evitar el peligro de la sifilizacion.

Pero como era de esperarse, nuevas y prolongadas discusiones se suscitaron con motivo de la vacuna animal. Algunos autores, y muy principalmente el Dr. Lanoix, han sostenido que la inoculacion animal, practicada por medio de individuos de la especie bovina, de ambos sexos y de cualquiera edad, de preferencia los más tiernos, regenera perfectamente la vacuna, y que sus resultados han sido satisfactorios. Otros autores, tambien muy distinguidos, y entre ellos M. Bousquet, por el contrario, aseguran que la vacuna tomada de animales tiernos de la especie bovina, fracasa ordinariamente y es muy inferior á la vacuna humana, citando entre otros hechos muy notables, la terrible epidemia de Paris de 1869 y 1870, de que ántes se ha hecho mencion, en que la vacuna animal practicada por medio de terneras, conforme á las ideas de M. Lanoix, burló las esperanzas que en ella se tenian, quedando desde entónces totalmente desacreditada.

Despues de estas discusiones, un número considerable de prácticos eminentes han convenido en que el virus vacuno de la vaca lechera (cow-pox) es realmente el más puro, el más permanente y el más adaptable al hombre.

Pero qué cosa es el cow-pox? De dónde proviene esta erupcion?

Jenner, desde que descubrió la vacuna, tuvo la opinion que nunca abandonó hasta su muerte, de que las pústulas desarrolladas en las tetas de las vacas lecheras (cow-pox) eran en la generalidad de casos, producidas por la inoculacion accidental del virus de una enfermedad de la especie equina, llamada horse-pox; y esta opinion ha sido tambien aceptada por el mayor número de experimentadores, estando todos de acuerdo en que por ser demasiado enérgica la accion del virus tomado directamente del horse-pox, la prudencia aconsejaba que ese virus se trasladase de la especie equina á las vacas, por cuyo medio se modificaba su energía, y se hacia más apropiada al hombre.

No hablamos sino por recuerdo de la teoría segun la cual el cow-pox seria producida por la enfermedad llamada *eaux aux jambes* por los franceses, y *grease* por los ingleses, por ser esta opinion una verdadera heregía patológica segun asienta Warlomont, siendo dicha afeccion esencialmente distinta del horse-pox, verdadero orígen de la viruela de la vaca.

Algunos inoculadores distinguidos, como los Dres. Haussmann, Numann, Billing, Magliary, Heim, Qybel, Nicolai, Lentin, With, Prinz, Boussquet, Heinbrenner, Boutet, Mannury, etc., han podido producir el cow-pox de la mejor clase, inoculando vacuna humana á las vacas, la que parece regenerarse muy bien en ese terreno que evidentemente le es propio; y aunque algunos otros experimentadores no han alcanzado los mismos resultados, estos hechos negativos en nada pueden afectar los positivos, observados y publicados por médicos muy peritos y concienzudos.

La Comision lyonesa de que hemos hablado ya, ha encontrado que la trasmision de la vacuna del hombre á los individuos de la especie bovina es siempre posible, habiendo llegado á este resultado despues de numerosos y variados experimentos, á los que nada puede reprocharse respecto de su precision. Bouley refiere minuciosamente estos experimentos en su obra de Patología comparada, que se titula: "El progreso de la medicina por la experimentacion." De la lectura de tan notables experiencias resulta necesariamente la conviccion de que tan pronto como la vacuna humana es trasportada á la vaca, recobra en ésta sus primitivos caractéres, á pesar de lo afirmado por Bousquet, que segun refiere habia obtenido solo 15 resultados positivos, en casos en que se sirvió de individuos jóvenes de la especie bovina, y haciendo uso de vacuna reciente, es decir, que no habia atravesado sino un corto número de generaciones. Tal vez algunas circunstancias difíciles de explicar, é inherentes á las experiencias mismas, dan cuenta de la diferencia de los resultados obtenidos por Bousquet y los de la Comision de Lyon. Comentando Bouley estos resultados, termina con la siguiente conclusion, muy importante bajo el punto de vista práctico: "que la vacuna humana puede reflorecer sobre individuos da la especie bovina; que pueden ser trasformados en manantiales abundantes de vacuna en los casos en que la inminencia de una epidemia de viruela imponga la obligacion de recurrir en un tiempo rápido é la vacunacion de un gran número de individuos al mismo tiempo. Hablando del propio asunto y en el mismo sentido Warlomont, práctico inteligente en estas cuestiones, concluye así: "Nada tenemos que reprochar á la práctica de la retrovacunacion, bajo la condicion expresa, sin embargo, de que un cultivo bien dirigido haya asegurado la vuelta de los productos de emigracion á su potencia íntegra."

En tiempos anteriores se habia objetado contra la vacuna animal, que por su medio era fácil comunicar al hombre la tuberculósis, enfermedad muy frecuente en la especie bovina; pero tal objecion se ha desvanecido completamente despues del cuidadoso estudio que se ha hecho sobre el orígen, el modo de propagarse y la marcha de dicha enfermedad. En efecto, segun los autores que de esta materia se han ocupado, y entre ellos el Dr. Warlomont, ya citado, está hoy suficientemente demostrado que es imposible inocular el tubérculo por medio de la insercion superficial de sus *basilus*. Estos se desenvuelven muy lentamente y no pueden infectar con rapidez una pequeña herida; de modo que si se quiere hacer tuberculoso un animal, es necesario trasportar los basilus á la profundidad de los tejidos, y así se explica por qué jamás se ha infectado nadie haciendo autopsías de los tuberculosos, ni nadie se ha infectado de tuberculósis haciéndose vacunar. De cualquiera manera que se haya hecho la inoculacion del tubérculo, sea por medio de la materia tuberculosa de la sangre ó del basilus cultivado fuera de la economía, jamás se ha observado la tuberculósis de un golpe; siempre el producto se ha manifestado en la puerta de entrada, y el basilusprolifera en el lugar en que se fija, revelando su presencia por un módulo que crece sin abrirse y se trasforma despues en una úlcera plana, de superficie seca, seguida luego del grupo patognomónico. Pues bien, entre los millones de las personas vacunadas, en un período de más de 80 años, sea por la vacuna del hombre, sea por la animal, nunca se ha presentado, en el lugar de la insercion vacunal, nada que siquiera tuviese semejanza con un tubérculo; y sin embargo, es muy verosímil que en esta innumerable cantidad de inoculados, más de uno haya recibido la vacuna de vacuníferos tuberculosos. Debe, pues, tenerse por perfectamente demostrada la imposibilidad de trasmitirse la tuberculósis por medio de la insercion vacunal.

Se ha dicho tambien contra la vacuna animal, que por ella podrian comunicarse al hombre las afecciones carbonosas; pero además de que estas afecciones son muy raras en los individuos de la especie bovina, está plenamente probado que no pueden producirse pústulas vacunales loables, en presencia del carbon generalizado; de manera, que con toda confianza puede tomarse la vacuna en buenas pústulas, porque ellas nunca tienen ese carácter en animales enfermos, lo que por desgracia no sucede con un hombre perfectamente sifilítico, que puede dar pústulas vacunales, irreprochables al parecer.

No creemos fuera del caso manifestar que, segun informes de varias personas competentes, la vacuna que hoy se usa en la capital de la República, y probablemente en toda la nacion, fué importada de Inglaterra hace once años, sin poder asegurarse que la linfa vacunal se haya tomado directamente del cow-pox ó de la vacuna humana, y que ella no ha sufrido hasta ahora degeneracion notable. Ya hemos citado, no obstante, la opinion de otros profesores mexicanos igualmente competentes, que han observado diferencia entre las pústulas vacunales modernas y las antiguas; tal vez la diferencia de opiniones se explique por la época más extensa á que se refieren los recuerdos de los últimos.

Los que suscriben han observado realmente en su práctica particular, pústulas bastante buenas producidas por la linfa que en la capital se conserva; pero han visto tambien un número muy considerable de pústulas raquíticas, recorriendo muy rápidamente sus períodos, sin acompañarse de notable reaccion general; y en algunos lugares, como en varios pueblos del Estado de Veracruz, la vacuna ha fracasado muchas veces hasta el punto de que, como hemos dicho, en 32,680 individuos sometidos á la inoculacion, han podido contarse 13,236 refractarios del todo á la accion del virus.

La Comision no se ha ocupado hasta aquí sino de puntos perfectamente definidos y que pueden traer verdaderos beneficios á la sociedad, sin exponerla á peligros de ningun género; y por lo mismo no se ha atrevido á abordar cuestiones muy interesantes, pero aun no resueltas suficientemente, que se relacionan con la vacuna, tales como la identidad de los gérmenes de la viruela y la vacuna, la posibilidad de trasformar una por otra, pasándola de individuos de una especie á individuos de especie distinta, etc., etc.

Reasumiendo todo lo que hemos dicho hasta aquí, se infiere que pudiendo presentarse alguna vez el debilitamiento de las propiedades activas en la vacuna jenneriana, hasta el punto de hacerse sensible; que no habiendo ningun peligro en establecer un estudio comparativo entre las propiedades de la vacuna humana y la animal, siempre que esta última se administre con ciertas restricciones á individuos bien constituidos y de cierta edad, ó que se emplee para las revacunaciones, por ser mucho más intensos los fenómenos á que da lugar; que habiendo una ventaja positiva en revivificarla de tiempo en tiempo, tomándola directamente del cow-pox, si el debilitamiento de que hablamos llegara á presentarse; que si se estableciera la vacuna obligatoria, como la Comision lo pide más adelante, pudieran necesitarse grandes cantidades de linfa vacunal, sobre todo en tiempo de epidemia, para distribuir dicha linfa profusamente, en cuyo caso pudiera haber penuria de vacuna, si no se tuvieran manantiales abundantes como son las vacas, en que se cultiva el cow-pox, segun el sistema moderno; que como segun resulta de la experiencia de la Comision de Lyon y de los demas que hemos referido, se puede obtener artificialmente el cow-pox con todos los caractéres del natural, inoculando á la vaca la vacuna humana, lo que destruye la objecion basada en la dificultad de obtener vacas con cow-pox, por ser esta afeccion, cuando se desarrolla de una manera expontánea, relativamente rara; que los animales en quienes se mantiene el cultivo de cow-pox no sufren ningun demérito, pudiendo destinárseles despues para cualquier objeto, como se hace en las capitales europeas, que tienen su instituto vaccinal, lo que reduce extraordinariamente los gastos, pues no se necesitan animales propios, sino prestados ó alquilados, lo cual quita su fuerza al argumento fundado en el excesivo costo; de estas diversas consideraciones, repetimos, la 6ª Comision ha debido inferir con justicia, que seria muy conveniente establecer un conservatorio vaccinal, imitando en esto ventajosamente á las más cultas y progresistas naciones, de cuyo conservatorio se obtendria una linfa, la que no se dedicaria al uso exclusivo y único de la vacunacion, sino de preferencia para los adultos, para los niños de corta edad y vigor, y para las revacunaciones, empleando para los niños más pequeños la linfa producida ántes en el brazo por la inoculacion de la primera y ligeramente atenuada en sus efectos por uno ó varios pasos á trevés del terreno humano, eligiendo siempre los mejores individuos, y los mejores ejemplares de pústulas, para hacerlos manantiales de virus jenneriano; tal manera de obrar prestaria incalculables servicios en las epidemias y en el sistema de revacunacion. En cuanto al lugar y modo como debe hacerse práctico y fácil el procedimiento de obtener, cultivar y conservar el cow-pox, cree la 6ª Comision que es muy fácil establecer un conservatorio vacunal en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, y que formaría parte de la enseñanza práctica de dicha escuela, cuyo establecimiento podria estar á cargo de uno de los profesores de Veterinaria, del de Clínica por ejemplo, y bajo la inmediata inspeccion del *Consejo Nacional de Salubridad*, que seria el que además de vigilar las buenas condiciones de produccion, determinaría cuándo y en qué circunstancias debiera administrarse la vacuna animal, distribuyendo convenientemente la linfa á los consejos de salubridad del Distrito federal y de los Estados. Esta manera de proceder ser a doblemente ventajosa para la higiene y para la ciencia, y si se encontraran resultados manifiestamente benéficos, podrian establecerse más tarde conservatorios de cow-pox en los Estados organizados de un modo semejante al del Distrito federal.

Creyendo la 6ª Comision que no debe extenderse más sobre esta parte de su dictámen, por temor de hacerse difusa, pasa á ocuparse de otro punto no ménos importante, cual es el que se refiere á la manera de administrar más ampliamente el medio profiláctico; comenzando este estudio, nos encontramos desde luego con el delicado problema de la *vacuna obligatoria.*

Esta es una de las más graves y al mismo tiempo una de las más grandes cuestiones que deben interesar no solo al Gobierno de nuestra República y á los habitantes de ella, sino de una manera muy particular al Congreso Nacional de Higiene, por ser una de las más importantes que se relacionan con el porvenir de nuestra patria En efecto, Lord Beasconfiels (1) dice que los Estados deberian considerar el mejoramiento de la salud del pueblo como el problema social que supera á todos los demas, y realmente de esta manera debemos considerar la necesidad de la vacunacion entre nosotros. ¿No se trata, en efecto, de una afeccion como la viruela, cuyos destrozos se manifiestan con tanta más intensidad cuanta mayor es la diferencia, la imprevision por parte de un Gobierno, y la ignorancia y preocupacion por parte del pueblo? Ciertamente de poca utilidad serian las disposiciones dictadas con el objeto de desarrollar y dar fuerza á las naciones, si éstas se destruyen y se debilitan de una manera contínua, perdiendo gran número de sus hijos en los primeros años de la vida. ¿Qué inmenso número de séres activos y productores se pierde y se ha perdido por la influencia perniciosa de la viruela? La vacunacion desde que se practica, principalmente en las naciones cultas de Europa, ha producido aumento de poblacion, como se manifiesta en Francia, que ha ganado 8.000,000 de habitantes desde el año de 1875 hasta el de 1882. Nosotros, que anhelamos y tenemos gran deseo de ver poblados y cultivados nuestros campos casi desiertos, nosotros que llamamos la inmigracion extranjera, ¿por qué no hemos de cuidar y cultivar nuestra propia mies?

(*Continuará*)

SECCION DE AVISOS.

Una enfermedad alarmante

QUE AFLIGE

A una clase muy numerosa.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo el hígado, los riñones, el panerces, y en suma, todo el sistema glandular: y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias: pero haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si se cuenta en el número de aquellas. —¿Siente él un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay alguna sensacion de tristeza y pesadéz, acompañada de somnolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encias y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua súcia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho, como si el hígado estuviera engrandecién lose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimientos de cabeza cuando el enfermo se levanta de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues que han quedado por algun tiempo en reposo? ¿Fermenta el alimento, poco despues de haberlo comido? ¿Hay flalutencias ó eructos de gas en el estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos con diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormenta al paciente por su tumo segun va creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracisn, habrá una tos frecuente y seca sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una apariencia morena y súcia, y tanto las manos como los piés, se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermando más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo y el sistema de tratamiento ordinario, no puede nada contra este último desórden agonizante. El orígen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre es de suma importancia que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dósis de la medicina y áun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento, hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo (hasta que se haya restablecido el apetito) y hasta que los órganos de la digestion, hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio más seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel" preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Lemited) 17 Farringdon Rod Lóndres E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo expulsa radidalmente del sistema.

CAMILO TOLIS, Agente para la venta en el Estado de Oaxaca.

24—2

SE VENDE

Un Trapiche de buena potencia y bien probado, con un piñon y rueda catarina de refaccion; cuatro fondos, tres de fierro laminado de nuevo sistema, construidos en Inglaterra.

Ovejas y carneros de raza crecida, yeguas y potros de buen orígen, y vacas lecheras.

Todo puede verse en la Hacienda de Aguayo, donde darán razon de sus precios.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TEOTITLAN DEL CAMINO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Por auto de diez y seis de Diciembre del presente año, proveido por el ciudadano juez de este distrito, ha declarado radicado en este Juzgado el juicio de intestado el súbdito inglés Federico Guillermo Heinke y manda convocar por edictos á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicho intestado, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion del último edicto, mas el que la ley les señala en virtud de la distancia, se presenten en este tribunal á deducir sus acciones.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente con la estampilla que aparece.

Teotitlan del Camino, Diciembre veintinueve de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Pedro Fierro*, secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA.—MIAHUATLAN.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Por decreto de 15 del actual, proveido por el Juez de primera instancia de este distrito, Lic. Julio Castellanos, al escrito presentado por la Sra. Felipa Garay de Mijangos, en el cual denuncia el intestado de su hijo Fidencio Mijangos, se manda convocar por edictos públicos que se insertarán por tres veces en el "Poriódico Oficial" del Estado, de diez en diez dias, á los que se crean con derecho á dicho intestado, para que en el término de treinta dias que se contarán desde la fecha de la última publicacion, se presenten en la forma legal á deducir el que les asista.

Miahuatlan, Enero diez y siete de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Julio López*, secretario.

CEDULA HIPOTECARIA.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

El C. Lic. Joaquin Atristain, Juez segundo de lo civil del distrito del Centro,

Hace saber: que en este Juzgado de su cargo ha promovido el C. Manuel Ruiz, juicio hipotecario contra el C. Manuel de la Rosa, como albacea de la testamentaria de la Sra. Quirina Ramos de la Rosa, en virtud de que segun consta de la escritura que presentó y que pasó ante el Notario público Lic. Octaviano Diaz, el veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta, dicha Sra. Ramos recibió de Ruiz la cantidad de cuatrocientos pesos, á pagar en el término de un año, contado desde la fecha de la escritura, y diez pesos mensuales de réditos, impuesta á censo consignativo sobre las dos terceras partes y mejoras de una casa sita en la calle de Verdejo, manzana veinticinco del cuartel cuarto de esta Ciudad, que quedaron especial y expresamente hipotecadas; lindando dicha casa por el Oriente con la de la testamentaria de Sótero Juarez; por Poniente con la de los herederos de Felipe Chávez; por el Sur con dicha calle de Verdejo de por medio y la de Isidoro de la Rosa; y por el Norte con dos casas pertenecientes á la Nacion, fundando su accion en la escritura mencionada y por no habérsele cubierto hasta la fecta el crédito hipotecario, habiéndose proveido el siguiente auto:

"Oaxaca de Juarez, Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y cinco. Por presentado con los documentos que se acompañan y teniendo presente la escritura de hipoteca exhibida, la cual está registrada con arreglo á la ley, y es de plazo cumplido conforme á lo dispuesto por el artículo 954 del Código de procedimientos civiles, como lo solicita el ocursante, expídase la cédula hipotecaria que corresponde, la cual será publicada en el "Periódico Oficial" del Estado, con arreglo al art. 959 del mismo Código, fijándose igualmente un ejemplar de ella en la puerta de la casa afecta al pago, todo sin perjuicio de tercero de mejor derecho: requiérase al C. Manuel de la Rosa, albacea de la testamentaria de la Sra. Quirina Ramos, para que dentro del término de tres dias se presente en este tribunal á contestar la demanda y á oponer las excepciones que tuviere, y para que manifieste si acepta ó no la obligacion que contrae de depositario de la finca hipotecada, nombrando dentro del mismo término cada parte el perito que le corresponde y ámbos un tercero para caso de discordia. El juez segundo de lo civil así lo proveyó y firmó: doy fé:—*Atristain.*—*Martinez*, secretario."

En virtud de las constancias que preceden y de lo mandado por auto inserto, queda sujeta la expresada finca de la propiedad de la Sra. Quirina Ramos á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningun embargo, toma de posesion, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesion interina que se confiere al C. Manuel Ruiz. Oaxaca de Juarez, Febrero 3 de 1885.—*Joaquin Atristain.*—*Andrés Martinez*, secretario.

Y para los efectos del art. 959 del Código de procedimientos civiles, expido la presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, con las estampillas que aparecen por estar ayudado de pobre el interesado.

Oaxaca de Juarez, Febrero 6 de 1885.—*Andrés Martinez*, secretario.

IMPRENTA DEL ESTADO, A CARGO DE IGNACIO CANDIANI.
AVENIDA INDEPENDENCIA, 7ª CALLE NÚM. 42.